

HORA: 11:45 FIRMA:



Instituto de la
VÍCTIMA



**DIRECCIÓN
GENERAL**

000000000001

Guatemala, 10 de febrero de 2026
OF. DG 63-2026-RG-ec

Señor Diputado
Julio Héctor Estrada Domínguez
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República

Honorable Señor Presidente de la Comisión:

Reciba un atento saludo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, -Instituto de la Víctima-, deseándole éxitos en las labores que realiza bajo su digno cargo.

Por este medio remito el informe correspondiente al mes de **enero del año 2026**, en cumplimiento del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, que en su artículo 17 Ter, establece la obligación de informar periódicamente a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda / Transparencia y Probidad del Congreso de la República, respecto a la gestión presupuestaria de esta institución.

A continuación, se detalla la información requerida conforme a las literales contenidas en el artículo antes citado:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**

Para el efecto, se envía el listado de las asesorías contratadas bajo el renglón presupuestario 029 correspondiente al mes de **enero del año 2026**, los cuales han sido financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente. (ver anexo 1)

Con relación a la cooperación reembolsable, y no reembolsable me permito indicarle que no se cuenta con ninguna asesoría de esta naturaleza.

- b) Programación y reprogramaciones de jornales.**

El Instituto de la Víctima no se encuentra afecto a esta modalidad de contratación de personal.

- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.**

No aplica, en virtud que a la fecha el Instituto de la Víctima no ha suscrito ningún pacto colectivo y solamente aplica a los complementos salariales establecidos en ley.

000000000002



d) Programaciones de arrendamiento de edificios.

Se adjunta el reporte de arrendamientos de las oficinas en las que se encuentra funcionando actualmente el Instituto de la Víctima a nivel Nacional. (ver anexo 2).

e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Durante el mes de **enero 2026**, no se suscribieron Convenios de Cooperación. (ver anexo 3).

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

Me permito indicarle que este requerimiento no es aplicable, en virtud de no tener aportes con el sector privado y el sector externo.

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Me permito indicarle que este requerimiento no es aplicable, debido a que la institución actualmente no administra ni ejecuta proyectos financiados con recursos de la cooperación externa.

h) Informes de liquidación presupuestaria del Ejercicio Fiscal anterior.

En cumplimiento a esta literal, se adjunta lo siguiente:

- Ejecución de Ingresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
- Ejecución de Gastos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. (Ver anexo 4).

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted con mis más altas muestras de estima y consideración.

Atentamente,


Rebeca Aída González Leche
Directora General
Instituto de la Víctima



Adjunto: 13 folios.
Cc. Archivo, Dirección General



00000000000003

ANEXO 1



000000000007

ANEXO 2



0000000000009

ANEXO 3



Instituto de la
VÍCTIMA

000000000010

RECIBIDO

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Guatemala, 03 de febrero 2026
Oficio DG-DPDI-URNI-006-2026
/MR/lo/as

Licenciada.
Hilda Aracely Caldera Morales
Unidad de Acceso a la Información Pública
Instituto de la Víctima
Presente

Estimada Licenciada Caldera:

Con un cordial saludo me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio me permito informar que en relación a la información que se remite mensualmente a la Unidad a su cargo: **"CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ COMO INFORMES CORRESPONDIENTES DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE TALES CONVENIOS"**, en cumplimiento a la literal e), del artículo 17 Ter, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; Durante el mes de enero 2026, no se registraron avances físicos ni financieros que deban ser reportados.

Agradeciendo su atención, sin nada más que agregar, me suscribo.

Atentamente,


Jasmine Adriana Solis Flores
Profesional Especializado C-I
Unidad de Relaciones Nacionales e Internacionales
Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional
Instituto de la Víctima

Vo.Bo.


María Yessenia Rojas Torres
Jefa del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional
Instituto de la Víctima



000000000001

ANEXO 4

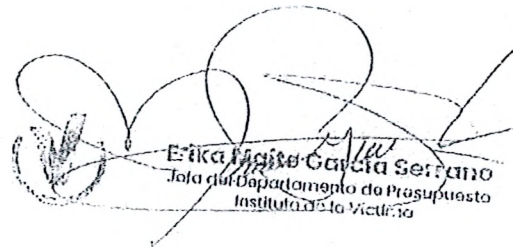
Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Quetzales

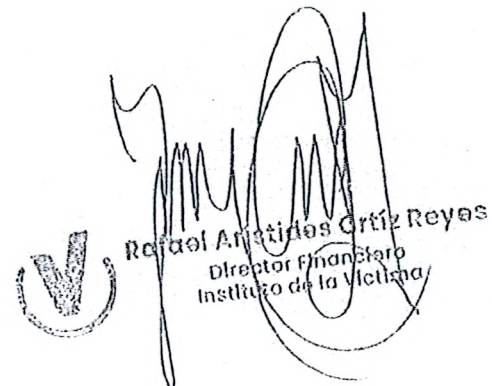
PÁGINA : 1 DE 1
FECHA : 13/01/2026
HORA : 9:59:05
REPORTE : R00804763.rpt

- ENTIDAD - GRUPO GASTO -
DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2025

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
111-0075 INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO											
099 SERVICIOS PERSONALES	44,402,956.00	5,649,938.00	50,111,974.00	0.00	49,174,983.70	43,174,963.70	49,174,963.70	937,030.30	937,030.30	6.69	58.13
103 SERVICIOS NO PERSONALES	7,531,600.00	2,794,212.00	10,325,812.00	0.00	7,751,324.51	7,151,324.51	7,751,324.51	1,604,007.49	1,604,007.49	0.00	80.43
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,819,441.00	-564,692.00	2,234,762.00	0.00	1,691,742.53	1,681,742.56	1,691,742.59	553,019.42	553,019.42	0.00	75.25
300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	3,778,720.00	3,778,720.00	0.00	2,017,969.66	2,017,923.05	2,017,923.05	1,760,720.31	1,760,720.31	0.00	53.46
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137,500.00	6,931,291.00	7,068,491.00	0.00	6,493,271.80	6,456,271.83	6,938,875.29	573,219.12	573,219.12	5,597,396.59	91.89
900 ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	2,162,821.00	2,162,821.00	0.00	2,162,818.29	2,162,818.28	2,162,818.28	2.72	2.72	0.00	105.69
TOTAL 111-0075 INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO	55,950,000.00	78,609,000.00	75,000,000.00	0.00	62,291,120.61	62,291,129.61	63,692,724.02	5,708,379.59	5,708,379.59	5,597,396.59	92.31


Erika María García Serrano
Jefa del Departamento de Presupuesto
Instituto de la Víctima


Rafael Arceides Ortiz Reyes
Director Financiero
Instituto de la Víctima

000000000012